



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00388231- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por el Departamento de Orientación Vocacional referente a la autorización para que la agente Mariana FAYA SINCICH Legajo 55.413 DNI 34.840.692, participe en el marco del Programa “Muestra Itinerante”, en la EXPO EDUCATIVA 2024 organizada por el Municipio de Alta Gracia, a realizarse en el Cine Monumental Sierras y la Casa de la Cultura de la ciudad de Alta Gracia – Córdoba; y el traslado en una unidad de la Dirección de Transporte y Turismo;

Periodo del servicio: Partida el 8 de octubre de 2024 a las 08.45 h, regreso el 8 de octubre de 2024 a las 16.45 h;

Y CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2024-185-E-UNC-BIMO#REC se autorizó la creación del programa “Muestra Itinerante de la UNC” a cargo de la Dirección de Inclusión Social; se aprobó la participación de los agentes y el presupuesto estimado de gastos imputados a las partidas presupuestarias:
A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.5.1.0000.1.21.3.4 /
A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.7.2.0000.1.21.3.4;

Que se requiere la participación de la UNC mediante la visita presencial, siendo una instancia para acercar las diferentes propuestas académicas que brinda la UNC, así como los programas y acciones destinadas a quienes ingresen en la misma y de la universidad en general;

Que la muestra es organizada por la Municipalidad de Alta Gracia y se realizará en la calle Belgrano 249 y en la Casa de la Cultura, calle España 76, Alta Gracia, de 9 a 17h; y a orden 170 y 180 del expediente de referencia, se agrega la invitación al evento y la reprogramación del mismo respectivamente;

Que a orden 211 la Dirección de Transporte informa que puede accederse a lo solicitado, y que el servicio se realizará desde el Playón de la UNC en la unidad Renault Kangoo ISE710; a cargo del señor Ariel Alejandro ÁLVAREZ, Leg. 55.325 DNI 31.220.303; quedando pendiente de entrega la lista de pasajeros;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y sus modificatorias, la RR-2023-2017-E-UNC-REC y RR-2024-500-E-UNC-REC;

Que asistirá a la misma, la agente Mariana FAYA SINCICH Legajo 55.413 DNI 34.840.692, y estudiantes que participan del voluntariado universitario a cargo del Departamento de Orientación Vocacional;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la participación de la agente Mariana FAYA SINCICH Legajo 55.413 DNI 34.840.692, en el marco del Programa “Muestra Itinerante”, en la EXPO EDUCATIVA 2024 a realizarse en el Cine Monumental Sierras y la Casa de la Cultura de la ciudad de Alta Gracia – Córdoba; el 8 de octubre de 2024.

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Dirección de Inclusión Social que informe de la participación de la agente al Departamento de Personal y Sueldos para que la ART emita el certificado de cobertura correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Autorizar la realización de Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la unidad Renault Kangoo ISE710; a cargo del señor Ariel Alejandro ÁLVAREZ, Leg. 55.325 DNI 31.220.303.

ARTÍCULO 4º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Noventa y Dos C/48/100 (\$ 56.292,48), de acuerdo a lo establecido por la por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y sus modificatorias, la RR-2023-2017-E-UNC-REC y RR-2024-500-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 5º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Noventa y Dos C/48/100 (\$ 56.292,48), del servicio de transporte, más los que surjan de peajes e inherentes a la comisión del servicio de corresponder, los que se determinarán una vez finalizado el mismo; a las Partidas Presupuestarias A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.5.1.0000.1.21.3.4 / A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.7.2.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 6º: Condicionar la autorización a la que se refiere el artículo 1º, a la entrega de la lista de pasajeros con los datos correspondientes por parte del solicitante, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Transporte a orden

211, la cual deberá ser adjuntada a las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 7º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, al Dpto. de Orientación Vocacional, al Departamento de Personal y Sueldos, y a la interesada. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

vb